

Con motivo de la Orden que se dio
á Vm, en 22 de Nov^{re} del año próximo
parado para que excluyere de ese Ayunta-
miento, á los Capitulares & no cumplieren
ofizios propios, o con legitima causa, y se-
les tomase quentas de las administracio-
nes & hubierentenido, han representado
Ultimam^{te} Juan Texea, y D. Juan,
Cano Regidores de esa Ciudad, que es-
tos ofizios pertenecen, y son propios
de D.^a Maria Naranjo, y D.^a Cathari-
na de Moncada, que los estan dexan-
ziendo, en virtud de Despachos de S.M.
en el ynterin & tomaren citados las
Referidas, D.^a Maria Naranjo, y D.^a
Catharina de Moncada, y que no
hayan tenido interuencion, ni manejo
en la administracion de los propios &

